JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de junio dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	CARLOS ANDRÉS VILLALBA PÉREZ
Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00265** 00
Decisión	ORDENA ARCHIVO DEMANDA

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP, se ordena el retiro de la presente demanda Ejecutiva instaurada por la SCOTIABANK COLPATRIA SA, en contra de CARLOS ANDRÉS VILLALBA PÉREZ.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 083** hoy **13 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74cb7f3817a752a7119c621dc7a22abdd411dbf177ee41c0ceba47307d177133**
Documento generado en 10/06/2022 08:12:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica